



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y **CLAUDIO ADOLFO AGUIRRE OSORIO**

09 MAR 2023
ALGARROBO
DECRETO: N°P 0940



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N°19. 130/92
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha **03.07.2021** Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo de concejo N°180/2022 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022;Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2023 (D.A.2901/2022
5. Decreto Alcaldicio N°2935 de fecha 22.12.2022; Aprueba presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023
6. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°40, de fecha 23/02/2023**
7. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 21.02.2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Claudio Adolfo Aguirre Osorio.

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 21.02.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde Jose Luis Yañez Maldonado Cedula Nacional de Identidad N° , del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, don Claudio Adolfo Aguirre Osorio, Cédula de Identidad N° Diseñador Gráfico, Músico y Cantautor fecha de nacimiento , con domicilio en

El servicio consistirá en impartir el segundo taller de Diseño Dossier, este segundo taller será eminentemente práctico y se abordará directamente aplicaciones digitales de diseño como lo es CANVA.

El servicio consistirá además en la toma de fotografías a diferentes artistas o agrupaciones de artistas locales, fotografías que servirán de insumos para la confección de su respectivo dossier. El taller será abierto a toda la comunidad y pretende otorgar herramientas para poder luego con este instrumento, hacer llegar de mejor manera la información del trabajo que realizan, con el fin de conseguir mayores ofertas de trabajo o venta de sus creaciones. Se llevará a cabo el día viernes 24 de febrero de 2023 desde las 10:00 hasta las 13:00 horas.

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al Prestador del Servicio, la suma de **\$770.115 (setecientos setenta mil, ciento quince pesos)**, impuesto incluido, monto que se pagará previa entrega de la correspondiente boleta de honorarios e informe de la ejecución de la jornada, elaborado por la Unidad de Cultura
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa “**Sostenibilidad PMC 2022**” cuenta N° 114-05-51-006.
- IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-**



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JLYM/PFMM/alc.
DECRETO ALCALDICIO N° 0940
FECHA, 09 MAR 2023
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal (1)
- Depto. Cultura (2)

